



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1423.-

CASTRO, 11 de Agosto 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°78 del 10.08.2023, de la Directora de Secplan; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$14.800 al **funcionario de este Municipio, Sr. Claudio Ulloa Gómez, RUT. N°** , correspondiente a la compra de un alargador eléctrico de 5 mts., para ser utilizado en oficina de la Dirección de Secplan del Municipio.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

JMCA/Mlm/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- **Archivo Secretaría Municipal.**



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)